



PROCESO: EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA.  
 DEMANDADOS: RAMON VILLAMIZAR  
 RADICACIÓN.: 2022- 00011-00

Pasan las diligencias al Despacho de la Señora Juez para que determine lo que en derecho corresponda; informando que la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución quedó ejecutoriada, no se han liquidado costas ordenadas en dicho auto. Provea. Santa Bárbara diciembre 19 de 2022.

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

Agencias en derecho..... \$ 1.000.000,00  
 Notificación..... \$ 6.000,00  
**TOTAL COSTAS:..... \$1.006.000,00**

**SON: UN MILLÓN SEIS MIL PESOS M/CTE.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
 Secretario.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Santander, diciembre diecinueve de dos mil veintidós

De acuerdo a lo consagrado en el Art. 366 del C.G.P. se imparte aprobación a la liquidación de costas que precede, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
 JUEZA

<b>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA</b>
Para <b>NOTIFICAR</b> a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de <b>ESTADOS DIGITALES No. 01</b> que se publica en el portal web de la rama judicial. <b>11 de enero 2023.</b>
 <b>HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.</b> Secretario